--- Trelew, de septiembre de 2013.----------

--- **AUTOS Y VISTOS:**----------

--- Vienen los presentes autos a la Alzada por haber sido apelada a fs. 359 la sentencia definitiva de fs. 342/355 por el letrado apoderado de la parte actora Dr. Diego Eduardo FERREYRA, recurso concedido a fs. 362, 1° párrafo.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de lo dispuesto por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 381, corresponde declarar la deserción del recurso interpuesto por la parte actora a fs. 359.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**: ----------

--- DECLARAR la DESERCIÓN del recurso de apelación interpuesto por la parte actora a fs. 359, contra la sentencia definitiva obrante a fs. 342/355.----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Aldo Luis De Cunto (Art. 7º Ley V Nº 17).----------

--- Regístrese, notifíquese y continúen los autos según su estado. ----------

SERGIO RUBEN LUCERO
PRESIDENTE

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

--- **REGISTRADA BAJO EL Nº DE 2013 - SIC.- CONSTE.**----------

VILMA NOEMI BIRRI
SECRETARIA